



POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
2. DEFINICIONES	1
3. RESPONSABILIDADES.....	3
4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA	3
5. REVISIÓN.....	5
6. OBJETIVOS Y METAS	6
7. ANEXO: DECLARACIÓN JURADA.....	7

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objetivo de la Política de Conflicto de Intereses es definir directrices de manera que el criterio comercial y la toma de decisiones no se vean influidos o interferidos por intereses personales, contrarios a los intereses de la Compañía o en contraposición con el Código de Ética y Deontológico y demás políticas de la Compañía.

En la presente política se recogen los principios que deben guiar a SAGITAL y se establece el marco de referencia para prevenir y gestionar las situaciones de conflicto de intereses y así evitar o limitar sus impactos negativos en los intereses de la Compañía, y se explica cómo han de aplicarse dichos principios y normas. Prevenir y manejar una situación de conflicto de intereses se basa en el valor de integridad (honestidad, ética y transparencia), valor fundamental de la Compañía y en las normas de conducta establecidas en el Código Ético y Deontológico, y demás normas generales.

La presente política se aplica a todas las personas trabajadoras de SAGITAL, así como a quienes ocupen puestos de dirección o pertenezcan a los órganos de Administración de esta sociedad.

2. DEFINICIONES

- Empleado: es toda persona física que desarrolla su actividad laboral dentro de la Compañía, cualquiera sea su forma de contratación, sin importar su cargo o función.
- Directivo: es toda persona física que forma parte del órgano de administración o del órgano de dirección de la Compañía.



- Tercero: es toda persona física que es empleada o Directivo de un socio, de un contratista, de un proveedor, de un cliente, de un asesor o de un consultor, o es un funcionario público, con el significado más amplio de la definición.
- Conflicto de Intereses Real: el Empleado o Directivo se enfrenta a un conflicto de intereses, sus intereses personales se contraponen o interfieren de cualquier modo con el interés de la Compañía.
- Conflicto de Intereses Potencial: el Empleado o Directivo se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría dar lugar a un conflicto de intereses.
- Conflicto de Intereses Aparente: el Empleado o Directivo se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría percibirse como conflictiva, aunque de hecho en realidad no sea así.
- Personas Estrechamente Vinculadas: (i) son los familiares cercanos de los Empleados y/o Directivos, o (ii) las personas con las que los Empleados y Directivos tienen una relación personal (de amistad, afectiva), o (iii) las personas con las que los Empleados y/o Directivos tienen una relación comercial y/o profesional estrecha. Se entiende por “familiares cercanos” al cónyuge del cual no estuviera legalmente separado, conviviente, hijo/a, padre, madre, hermano/a, cuñado/a, nuera, yerno, suegro/a, hijastro/a, padrastro, madrastra, tío/a, primo/a, sobrino/a, nieto/a, abuelo/a tanto de los Empleados y Directivos como del cónyuge, o de su conviviente.
- Relación estrecha: es la relación en los términos de la definición de “Personas Estrechamente Vinculadas” que un Empleado y/o Directivo puede tener con (i) otro Empleado y/o Directivo; o (ii) con un Tercero.
- Prevenir un conflicto de intereses: capacidad de los Empleados y/o Directivos en cumplimiento de nuestras pautas de ética y conducta, para tomar las decisiones o medidas necesarias para asegurarse de que un conflicto de interés potencial no se materialice, o de que ni siquiera exista la posibilidad de que se produzca.
- Comunicación de un conflicto de intereses: acto mediante el cual el Empleado y/o Directivo informa de la existencia, naturaleza y todos los hechos relevantes de un conflicto de intereses real, potencial o aparente.
- Superior Inmediato: jefe directo o gerente de área o sector al cual pertenece el empleado.
- Gestionar un conflicto de intereses: proceso de identificar un conflicto de intereses real, potencial o aparente, e implementar medidas para reducir al mínimo los riesgos asociados al mencionado conflicto.



3. RESPONSABILIDADES

- **Dirección General:** La Dirección General es la responsable de dar a conocer la presente Política a todos los Empleados y Directivos; y garantizar, supervisar y resolver, respecto del correcto cumplimiento de la Política.
- **Empleados y Directivos:** Los Empleados y Directivos tienen el deber de actuar con buena fe e integridad, respetando las directrices descritas en esta Política, como también cumpliendo con las determinaciones que el Comité de Ética decida en caso de presentarse una situación de Conflicto de Intereses Real o Potencial.

4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Todos los Empleados y Directivos vinculados con la Compañía deberán garantizar que sus actividades se realicen con total transparencia, de manera honesta y ética, evitando situaciones que presenten un conflicto de intereses real o potencial entre sus intereses personales y el mejor interés de SAGITAL.

El conflicto de intereses surge cuando los Empleados y/o Directivos anteponen sus intereses personales a los de la empresa, y cuando dichos intereses personales influyen de forma indebida en su criterio comercial, sus decisiones o acciones en la Compañía. Emitir juicios, tomar decisiones o emprender acciones cuando nos enfrentamos a un conflicto de intereses puede dificultar el desempeño objetivo y eficaz, y puede tener consecuencias legales y regulatorias. SAGITAL define el conflicto de intereses de forma amplia, como Conflicto de Intereses Real, Potencial o Aparente.

Los siguientes son los principios generales que deben ser observados para evitar situaciones de conflicto de intereses, teniendo en cuenta que la determinación de SAGITAL es prevenir y controlar situaciones que puedan generar una situación de Conflicto de Intereses Real o Potencial por parte de cualquier Empleado y/o Directivo:

1. Obtener provecho de oportunidades de negocio para beneficio personal, directa o indirectamente, que correspondan a la Compañía y que surjan o se presenten como consecuencia de nuestra actividad laboral en SAGITAL.
2. Aprovechar nuestra posición en SAGITAL y los conocimientos obtenidos en beneficio personal o de terceros.
3. Usar los activos, así como la información confidencial y/o privilegiada de SAGITAL, para beneficio personal.



4. Competir directa o indirectamente con SAGITAL.
5. Ser proveedores directa o indirectamente de Terceros que mantengan algún tipo de relación de negocios con SAGITAL.
6. Aceptar un empleo o cualquier tipo de relación comercial o contractual con un Tercero, con la cual SAGITAL tenga una relación comercial.
7. Tener interés personal directo o indirecto en cualquier sociedad o entidad que tenga negocios o proyectos de negocios con SAGITAL.
8. Influir en Terceros o ser influenciado por Terceros en perjuicio de los intereses de SAGITAL.

Asimismo, los Empleados y Directivos deberán tener presente los siguientes principios:

Parentesco	Se debe evitar mantener relaciones jerárquicas con Relaciones Estrechas en el desarrollo de los negocios de SAGITAL.
Matrimonio / pareja	En el caso en que Empleados y/o Directivos entre sí decidan contraer matrimonio o iniciar una relación de pareja, las gerencias involucradas juntamente con el Comité de Ética definirán la forma de actuar.
Inversiones en empresas competidoras de SAGITAL	Conforme el Código de Ética y Deontológico de SAGITAL no está permitida.
Operaciones con terceros (clientes, proveedores y competidores)	Aquellos Empleados y/o Directivos, los cuales en el marco de las actividades que realizan, deban recomendar o aprobar en una instancia intermedia o final la adquisición o venta de bienes, contrataciones o prestaciones de servicios, otorgamientos de créditos y/o descuentos especiales a clientes, o cualquier tipo de transacción con clientes, proveedores, contratistas o competidores, tienen prohibido tomar decisiones o realizar dichas transacciones con la intención de generar algún beneficio personal, directo o indirecto, que afecte a los intereses de SAGITAL.
Dedicación exclusiva	SAGITAL exige que sus Empleados dediquen su tiempo y esfuerzo a la Compañía, comprometiéndose con el cumplimiento de sus funciones. Cuando un Empleado se dedique a la enseñanza o al dictado de conferencias académicas deberá seguir las directrices de esta Política, debiendo dar previo aviso a la Compañía, y tomando en cuenta que no está permitido compartir, divulgar y/o proporcionar información confidencial y/o privilegiada de la



	Compañía, o hacerlo en nombre de ésta sin autorización previa.
--	--

Todo Empleado de SAGITAL debe firmar, al momento de su contratación, una “Declaración Responsable de Conflicto Intereses” –de acuerdo con el Formulario que se adjunta a la presente Política. Si durante el curso de la relación laboral un Empleado de SAGITAL se encuentra en una situación de Conflicto de Intereses Real, Potencial o Aparente deberá declararla a su Superior inmediato, para que la compañía pueda analizar la situación y adoptar las medias que se consideren adecuadas.

Asimismo, en caso de que cualquier Empleado y/o Directivo identifique alguna situación de Conflicto de Intereses Real, Potencial o Aparente relacionado con algún otro Empleado y/o Directivo de la Compañía, podrá informarlo a su Superior inmediato o a través de los canales de reporte y denuncia establecidos por SAGITAL.

Los Empleados y/o Directivos que incumplan esta Política, es decir que no eviten -si de ellos dependiere hacerlo- los Conflictos de Intereses Reales o Potenciales, o que no los informen oportunamente, serán responsables de los daños y perjuicios que su acción u omisión le ocasione a SAGITAL, y quedarán sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias establecidas por la compañía y normativa aplicable.

5. REVISIÓN

Esta política será revisada de forma anual, cualquier actualización será aprobada por la Alta Dirección y comunicada a las áreas responsables para su implementación inmediata.

Política de Compras Sostenibles aprobada por Dirección:	
Última revisión	10/02/2025



6. OBJETIVOS Y METAS

A la hora de establecer los compromisos de SAGITAL en materia de CONFLICTO DE INTERESES se han establecido los siguientes objetivos:

OBJETIVO	META	ACCIÓN A DESARROLLAR
Promover el compromiso y el cumplimiento	Conseguir que el 100% del personal de estructura haya formalizado su Declaración Conflicto Intereses	Exponer la política a todo el personal para que realicen su declaración de conflicto de intereses
Proveer formación continua sobre prácticas anticorrupción y de conflicto de intereses	Poner en marcha acciones formativas y de concienciación con el personal	Conseguir formación anticorrupción y conflicto de intereses al 75% del personal de estructura de SAGITAL



7. ANEXO: DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada- Conflicto de Interés e Incompatibilidades

En Madrid, a día _____ del mes _____ del año _____, quien suscribe, en carácter de Declaración Jurada manifiesta:

Tachar la que no corresponda:

SI	NO	Tener interés económico, financiero, de propiedad, o de algún tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés con las actividades desarrolladas por SAGITAL.
SI	NO	Tener vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del tercer grado, respecto del personal y/ o funcionario público directamente relacionado con las actividades desarrolladas por SAGITAL
SI	NO	Prestar servicios, realizar una actividad, efectuar gestiones, dirigir, administrar, representar y/o patrocinar -en forma remunerada u honoraria- en el ámbito privado a personas humanas o jurídicas, sobre las que tendré atribuidas competencias; o cualquier otro tipo de vínculo que pudiera implicar una incompatibilidad frente a los intereses de SAGITAL

En caso de que alguna de sus respuestas sea AFIRMATIVA, proporcione a continuación toda la información relevante – Nombre y Apellido/ Razón Social de la persona con la que tiene vínculo o interés, Tipo de Vínculo o Interés, etc.-

Exposición:

DECLARO bajo juramento que todos los datos y manifestaciones efectuadas corresponden a quien suscribe, son exactos y verdaderos y que he confeccionado esta declaración sin omitirlos ni falsearlos, al completar y firmar el presente formulario autorizo a SAGITAL a investigar y verificar la información contenida en este documento. Asimismo, me comprometo a informar de forma inmediata cualquier situación que implique un cambio a los datos por el presente informados.

Nº DNI Y FIRMA